RESOLUCION Nº 1474/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LLAMANDOSE A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017, PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURUANUAL.-

Coronel Oviedo, 31 de mayo de 2017.-

VISTO: Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de la Provisión de Almuerzo Escolar - Plurianual, y el informe presentado por la Secretaría Administrativa; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 16 inc. "b" establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública Nacional considerando la estimación de costos de cada llamado.

Que la Dirección de UOC ha realizado los términos de referencia, criterios de calificación y puntuación, como así también, ha establecido los montos estimativos.

Que conforme a lo establecido en el inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "***llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley…***".

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2017 y el Pliego de Bases y Condiciones para la Provisión de Almuerzo Escolar - Plurianual.-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel Oviedo - Paraguay

Abog. Raúl Vera
Secretario General

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador